

FECHA: 06/02/2014
EXPEDIENTE N°: 583/2008
ID TÍTULO: 2500642

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas |
| Menciones | Mención en Internacional |
| Universidad solicitante | Universidad Pontificia Comillas |
| Universidad/es participante/s | Universidad Pontificia Comillas |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se aumenta el número de alumnos en el título.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se modifica el personal académico para ajustarlo al nuevo número de alumnos solicitado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se modifican los recursos materiales para ajustarlos al nuevo número de alumnos solicitado.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken